



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	56.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.670,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	36.164,84
	Total	215.834,84

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	60.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.902,97
3.	Tasas y otros ingresos	44.000,00
4.	Transferencias corrientes	44.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	28.931,87
	Total	215.834,84

Conjuntamente, son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto así como la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo establecido en el mismo artículo, se remitirá copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Campillo de Aranda, a 16 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
Teodoro Bartolomé Antón